

	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	CODIGO: AAD06 FECHA: ABRIL 2026 VERSION: 01
--	--	---

1. Introducción

Transgirar S.A., en cumplimiento de los principios de transparencia, ética empresarial y legalidad, establece la presente política con el fin de regular cualquier actividad relacionada con la financiación o apoyo a campañas políticas, evitando riesgos de corrupción, soborno y conflictos de interés.

La compañía reconoce que este tipo de actividades puede generar riesgos reputacionales, legales y de cumplimiento, por lo cual adopta lineamientos claros para su control.

2. Objetivos

Establecer directrices que permitan:

- Regular la participación de la empresa en financiación de campañas políticas
- Prevenir riesgos de corrupción, soborno y uso indebido de recursos
- Garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable
- Proteger la reputación e integridad de la organización

3. Alcance

La presente política aplica a:

- Accionistas
- Directivos
- Empleados

	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	CODIGO: AAD06 FECHA: ABRIL 2026 VERSION: 01
--	--	---

- Representantes legales
- Contratistas y terceros que actúen en nombre de la empresa

Cubre cualquier tipo de contribución directa o indirecta a campañas políticas, partidos, movimientos o candidatos.

4. Marco organizacional

Alta Dirección

- Aprobar la política
- Garantizar su cumplimiento

Representante Legal

- Autorizar cualquier actuación excepcional conforme a la ley

Oficial de Cumplimiento

- Supervisar el cumplimiento de la política
- Identificar riesgos asociados
- Reportar posibles incumplimientos

5. Definiciones

- **Financiación política:** Aportes en dinero o en especie a campañas, partidos o candidatos
- **Contribución indirecta:** Apoyo a través de terceros, intermediarios o beneficios no monetarios

	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	CODIGO: AAD06 FECHA: ABRIL 2026 VERSION: 01
--	--	---

- **Conflicto de interés:** Situación en la que intereses personales interfieren con los de la empresa

6. Lineamientos

6.1 Prohibición general: Transgirar S.A. establece como regla general:

No realizar aportes, donaciones o contribuciones a campañas políticas, partidos o candidatos, ya sea de forma directa o indirecta.

6.2 Uso de recursos de la empresa:

Queda estrictamente prohibido:

- Utilizar recursos financieros de la empresa para fines políticos
- Usar vehículos, instalaciones o activos para campañas
- Utilizar el nombre de la empresa para respaldar candidatos

6.3 Participación individual

Los empleados podrán ejercer sus derechos políticos de manera personal, siempre que:

- No involucren a la empresa
- No utilicen recursos corporativos
- No afecten su rol dentro de la organización

6.4 Prevención de contribuciones indirectas

Se prohíbe:

- Canalizar aportes a través de terceros
- Realizar pagos que puedan interpretarse como apoyo político

	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	CODIGO: AAD06 FECHA: ABRIL 2026 VERSION: 01
--	--	---

- Favorecer contratos con fines políticos

6.5 Gestión de riesgos (enfoque SARLAFT 2.0 y PTEE)

La empresa evaluará riesgos asociados a:

- Relación con Personas Expuestas Políticamente (PEP)
- Contratos con entidades públicas
- Donaciones o patrocinios

El Oficial de Cumplimiento deberá monitorear estas situaciones.

6.6 Canal de denuncias

Cualquier incumplimiento de esta política podrá ser reportado a través de los canales de denuncia establecidos, garantizando:

- Confidencialidad
- No represalias
- Investigación oportuna

6.7 Régimen sancionatorio

El incumplimiento de esta política podrá generar:

- Sanciones disciplinarias
- Terminación de contratos
- Reportes a autoridades competentes

7. Vigencia y control de cambios

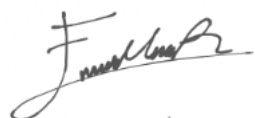
La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación por el máximo órgano social y es de obligatorio cumplimiento.

	POLÍTICA DE REGULACIÓN DE FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS	CODIGO: AAD06 FECHA: ABRIL 2026 VERSION: 01
--	--	---

Será revisada periódicamente y actualizada cuando se requiera. Toda modificación será documentada, aprobada y comunicada oportunamente.

8. Declaración final

Transgirar S.A. reafirma su compromiso con la neutralidad política, la transparencia y el cumplimiento normativo, evitando cualquier práctica que pueda comprometer su integridad o generar riesgos legales o reputacionales.

ELABORÓ: Andrés Esteban Gil Emanuel Madrid Restrepo	CARGO: Director SIG Oficial de Cumplimiento	FIRMA:  
APROBO: Andrés Esteban Gil	CARGO: Director SIG	FIRMA: 